

Sociedad Anónima, solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de materias primas y piezas y la exportación de congeladores verticales y horizontales, autorizado por Orden ministerial de 22 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

— Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Iberica de Electrodomésticos, S. A.», con domicilio en paseo de Recoletos, 16, Madrid, y NIF A-28-125714, en el sentido de:

Primero.—Modificar en el apartado segundo, mercancías a importar, lo siguiente:

a) La mercancía número uno, chapa de acero laminada en frío, de bajo contenido en carbono, debe ser según UNE 38.086-75, en lugar de UNE 38.036-75 como figura en la Orden ministerial.

b) La mercancía número dos debe quedar como sigue, en lugar de como figura en la Orden ministerial:

Chapa de aluminio sin alea según UNE 38-115, 99 por 100 Al, de la P. E. 76.03.22 o aleado al magnesio según UNE 38-336, composición: Si, máximo 0,8 por 100; Fe, máximo 0,7 por 100; Cu, máximo 0,20 por 100 y mínimo 0,05 por 100; Mn, máximo, 1,5 por 100 y mínimo 1 por 100; Zn, máximo 0,10 por 100; Al resto y otros sin exceder, 0,5 por 100, de la P. E. 76.03.32, de espesores comprendidos entre 0,1 y 0,5 milímetros con ambas superficies protegidas, una de ellas prepintada, 99 por 100 Al.

c) En la mercancía número siete, tubo de acero circular soldado, la composición del cobre debe ser 0,07 por 100 en lugar de 0,7 por 100.

d) Incluir en el cuadro número uno, al que se refiere el punto 8.º, evaporador con circuito impreso, el peso del modelo 50 L vertical que es de 1.308 kilogramos.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 22 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

28053 *ORDEN de 4 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «MAYC, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de lavadoras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mayc, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de lavadoras, autorizado por Orden ministerial de 19 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1982) y posterior prórroga Orden ministerial 21 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1983).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro meses a partir de 30 de junio de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mayc, S. A.», con domicilio en Ahumategi Bide, 3, Vergara (Guipúzcoa), y NIF A-20018495.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

28054 *ORDEN de 4 de octubre de 1983 por la que se modifica y prorroga a la firma «Fundiciones del Estanda, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferromolibdeno y la exportación de volantes para frenos y juntas para contenedores.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Fundiciones del Estanda, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferromolibdeno y la exportación de volantes para frenos y juntas para contenedores, autorizado por Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1981).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Fundiciones del Estanda, S. A.», con domicilio en barrio Anzizar, Beasain (Guipúzcoa), y NIF 28059269 en el sentido de modificar el artículo 2.º, mercancías a importar, en el sentido de indicar el contenido en molibdeno del ferromolibdeno, que es de 85 por 100 y 80 por 100.

Segundo.—Prorrogar por un año a partir del 1 de diciembre de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la misma.

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Tercero.—Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1981) que ahora se modifica y prorroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

28055 *ORDEN de 4 de octubre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Elanco Veterinaria, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tilosina base y tartrato de tilosina y la exportación de «Tylan 200» y «Tylan soluble 100».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Elanco Veterinaria, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tilosina base y tartrato de tilosina y la exportación de «Tylan 200» y «Tylan soluble 100», autorizado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años más, a partir del día 18 de noviembre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Elanco Veterinaria, S. A.», con domicilio en avenida de la Industria, sin número, Alcobendas (Madrid) y NIF A-28-18412-5.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

28056 *ORDEN de 4 de octubre de 1983 por la que se modifica a la firma «Tarragona Química, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ácido acético y etileno y la exportación de acetato de vinilo monómero.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Tarragona Química, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ácido acético y etileno y la exportación de acetato de vinilo monómero, autorizado por Orden ministerial de 26 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), ampliada por Orden ministerial de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), ampliada nuevamente por Orden ministerial de 14 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tarragona Química, S. A.», con domicilio en paseo de la Castellana, 183, Madrid-20, y NIF A-28373220, en el sentido de que en la Orden ministerial de 14 de